

NOTA U.O.C Nº 60/2024

Salto del Guairá, 23 de Setiembre de 2024.

Señor
Abg. Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de realizar el correspondiente descargo del ID 441.847. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS- PLURIANUAL.**

Observaciones:
Comentario

1) Se observa que en el contrato remitido la cláusula de "Administración del Contrato", difiere con lo establecido en la Resolución de designación de "Administrador de Contrato", teniendo en cuenta que en el documento designan a dos personas físicas. 2) Así también se observa que en la pestaña de "Administradores de Contrato", solamente se consigna a una sola persona.

DESCARGO: La convocante hace su descargo, desmintiendo totalmente lo observado por el técnico verificador (*se me hace nomas que mezclan todos los procesos*), nos hacen perder nuestro tiempo con cada observación sin pie ni cabeza. Se puede observar y lo voy a enviar con print de pantalla de los documentos remitidos. Además se puede mencionar que en la resolución Nº 38 de fecha 07/05/24, en ninguna parte menciona que se han designado dos personas físicas (*solo uno*).

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS QUE SE HAN OBSERVADO SIN VERIFICAR CORRECTAMENTE.

LO QUE DICE EN LA RESOLUCION Nº 38/2024. CLAUSULA 4

Consejo de Administración

Compromiso con la gente

ART 4º DESIGNAR, sin perjuicio de sus funciones, al Lic. Juan Ramón Esquivel Martínez, con C.I.Nº 2.993.638, Jefe de la sección de Servicios Generales, como responsable de la Administración de los siguientes Contratos suscriptos por la Circunscripción Judicial de Canindeyú:-----

CANT.	Nº DE PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	446.456	Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopidora - Plurianual.	Licitación de menor cuantía nacional	2.024
2	446.442	Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire - Plurianual.	Licitación de menor cuantía nacional	2.024
3	441.847	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos - Plurianual.	Licitación de menor cuantía nacional	2.024
4	447.522	Adquisición de cubiertas.	Licitación de menor cuantía nacional	2.024

Lo que se puede observar ahí, es que el Lic. Juan Ramón Esquivel Martínez, fue designado para administrar (4) cuatro contratos con diferentes tipos de ID. En ninguna parte menciona la designación de dos administradores de contratos.

 Abg. y Not. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

Ahora bien lo que figura en el contrato N° 10/2024. CLAUSULA 9. ADMINISTRACION DE CONTRATO

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Lic. Juan Ramón Esquivel Martínez, Jefe de Sección de Servicios Generales.

Ahora remito el print de pantalla de ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Administradores

Inicio/Licitaciones: año 2024/Resultado: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos- plurianual/Informes/
Informe: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos- plurianual/Lista de Adjudicados/VENANCIO CANTERO CHAPARRO/Administradores

Datos de la AdjudicaciónRepresentantes LegalesProductos Bienes y ServiciosContratosAdministradores de ContratoLíneas PresupuestariasDocumentosAcciones

LISTADO DE ADMINISTRADORES

Administrador del Contrato

Estado

filtrar...

JUAN RAMON ESQUIVEL MARTINEZ

filtrar...

ACTIVO

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Anterior1Siguiente

Se puede apreciar perfectamente que todas las informaciones remitidas coinciden perfectamente, tanto en la designación de administrador de contrato, pestaña de administrador de contrato así como en el contrato. Figura el Lic. JUANRAMON ESQUIVEL MARTINEZ.

Por lo que solicito su inmediata publicación del código de contratación, ya que el error no existe por parte nuestra.

Atentamente.



Abg. y Not. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C